



RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N°003-2019/MPCVZ-GAF

Zorritos, 06 de junio del 2019

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

CONSIDERANDO:

Que, **el encargo** consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario al personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Gerencia de Administración y Finanzas o la que haga sus veces.

El "**Encargo**", debe estar sujeto a una programación y justificación del Plan Operativo Institucional - POI de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Unidad Orgánica solicitante, salvo excepción especificada en el inciso b) del numeral 7.1 de la presente Directiva.

Que, mediante Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la función Pública, se promulga para lograr que los empleados públicos, conforme a Ley, actúen con probidad durante el desempeño de su función.

Que, con Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT y Resolución de Superintendencia N° 245-013- SUNAT, se reglamentan los comprobantes de pago, y se dictan disposiciones relativas a los requisitos mínimos que deben contener los comprobantes de pago, asimismo con Resolución de Superintendencia N° 037-2002-SUNAT, se aprueba el régimen de retenciones del IGV, aplicable a los proveedores y designación de agentes de retención.

Que, se ha procedido a la elaboración de la **Directiva de los procedimientos para el otorgamiento, administración y rendición de cuenta del encargo interno de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar- Zorritos**, para establecer los procedimientos que permitan optimizar el uso del dinero en efectivo en aplicación a las medidas de racionalidad del gasto, llevando a cabo una administración eficaz y eficiente de los recursos a través de un adecuado control de ejecución del gasto, así como la rendición del encargo.

Por tanto, y estando a lo dispuesto por las normas legales vigentes y a las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, complementada por la Resolución Directoral N° 001- 2011-77/EF.15



Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos
Gerencia de Administración y Finanzas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Directiva N.º 003-2019/MPCVZ-GAF- DIRECTIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, ADMINISTRACION Y RENDICION DE CUENTA DEL ENCARGO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ADMINISTRACIÓN, la cual forma parte integrante de la presente Resolución y consta de 9 ítem y 04 anexos.

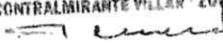
ARTÍCULO SEGUNDO: El cumplimiento de la presente Directiva, es de responsabilidad de los funcionarios, empleados públicos que se le asignen recursos financieros bajo la modalidad de "Encargo" y que bajo responsabilidad deben dar estricto cumplimiento de la presente Directiva.

ARTICULO TERCERO: La Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos a través de las Sub Gerencias de Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento, velaran por el cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO CUARTO: Precisar que el **Encargo** se afectará al Rubro 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados, Específicas del Gasto, dependencias y montos distribuidos conforme al detalle de la Certificación de Crédito Presupuestario, que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto afecte en su momento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C.
Alcaldía.
Regidores Municipales
Gerencia Municipal.
Gerencia Asesoría Jurídica
Procurador Municipal.
Secretaría General
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Otras Gerencias Municipales.
Sub Gerencia de Tesorería.
Sub Gerencia de Contabilidad.
Sub Gerencia de Abastecimiento y CP
Otras Sub Gerencias Municipales.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Econ. Victor Hugo Laberry Saavedra
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS